



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Luis María Mariscal Aparicio (****7008*), D. Marcial Mariscal Peñalba (****0883*) y D.^a María del Mar Mariscal Aparicio (****6447*), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a su nombre mediante inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRBU472026, en el término municipal de Villazopeque (Burgos), con destino a riego de 2,5 hectáreas, un caudal máximo instantáneo de 8,33 l/s y un volumen máximo anual de 15.000 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente, aumentando la superficie de riego hasta 7,13 hectáreas, en rotación dentro de un perímetro de 13,60 hectáreas y aumentando el volumen máximo anual autorizado hasta 35.650 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 5 m de profundidad y 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 99 del polígono 502, en el término municipal de Villazopeque (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 7,13 hectáreas, en rotación en un perímetro total de 13,60 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

| Parcela | Polígono | Término municipal | Provincia | Superficie de riego |
|---------|----------|-------------------|-----------|---------------------|
| 48 | 502 | Villazopeque | Burgos | 13,60 hectáreas |
| 55 | | | | |
| 68 | | | | |
| 69 | | | | |
| 99 | | | | |

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,99 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 35.650 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aluviales del Pisuerga-Arlanzón» (DU-400020).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villazopeque (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Villazopeque



(Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2672/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 21 de diciembre de 2018.

El Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez